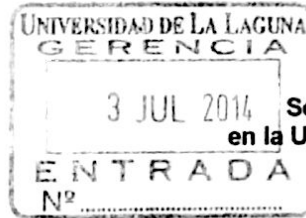




comisiones obreras
de Canarias



Sección sindical de CCOO
en la Universidad de La Laguna
ccoo@ull.es

Sr. Gerente

Universidad de La Laguna

Asunto: ACUERDO COMISIÓN PARITARIA
SOBRE ARTÍCULO 29.1 DEL CONVENIO

BIENVENIDA VEGA BARRETO, actuando en calidad de Delegada Sindical de CCOO para el personal de administración y servicios laboral de la Universidad de La Laguna, **en relación con el incumplimiento del Convenio Colectivo por parte de la ULL en materia de sustituciones internas por parte del personal laboral:**

De acuerdo con lo acordado en la Comisión Paritaria del pasado día 11 de junio de 2014, a instancias de la reclamación que presentó la sección sindical de CCOO contra la Universidad de La Laguna, esa Gerencia se comprometió a aplicar el artículo 29.1 del Convenio Colectivo y nuestro sindicato, atendiendo a ese acuerdo, suspendería la tramitación del Conflicto Colectivo.

En este sentido, le informamos que esta suspensión en la tramitación del Conflicto Colectivo la mantendremos durante un mes como "plazo de cortesía", periodo en el que la ULL deberá iniciar la aplicación del Artículo 29.1 del Convenio Colectivo.

Si transcurrido dicho plazo la Universidad de La Laguna continúa incumpliendo el Convenio Colectivo del PAS laboral de las universidades públicas canarias, CCOO continuará con la tramitación del Conflicto Colectivo por medio de la jurisdicción social. Aunque estamos seguros de que esto no será necesario ya que no existe ninguna razón que justifique este incumplimiento del Convenio, sobre todo teniendo en cuenta que la ULPGC aplica un protocolo similar desde el año 2008.

La Laguna, 3 de julio de 2014.
La Delegada Sindical del PAS laboral de
CCOO en la Universidad de La Laguna


Bienvenida Vega Barreto